

ACUERDO ACT-PUB/29/04/2015.05

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES 2014
DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE
DATOS, ORGANISMO AUTÓNOMO.**

CONSIDERACIONES

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI de la LFTAIPG.
4. Que el año de dos mil catorce debe ser considerado histórico, ya que los derechos de acceso a la información y protección de datos personales se consolidan al promulgarse la reforma constitucional en materia de transparencia; misma que le otorga autonomía constitucional al IFAI, le amplía sus competencias y alcances, incorpora a todos los sujetos obligados y personas morales que reciben recursos públicos al cumplimiento de las leyes en la materia y establece la conformación del sistema nacional de transparencia, entre otras aportaciones.

5. Que en el contexto de la reforma Constitucional en materia de transparencia, se estableció un periodo para que el congreso emitiera las leyes secundarias correspondientes, por lo que el IFAI, en dos mil catorce, coadyuvó a la elaboración e impulsó dos propuestas de leyes generales; una en materia de acceso a la información pública y la otra en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de ambos derechos, su progresividad, integralidad, con eficiencia y eficacia, en los tres niveles de gobierno.
6. Que asimismo, el IFAI como organismo autónomo constitucional, instrumentó en dos mil catorce un conjunto de acciones con la finalidad de conformar un Instituto eficiente y eficaz, así como coadyuvar para que los sujetos obligados cumplan en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en las leyes de acceso a la información y protección de datos personales; de igual manera, para fortalecer el ejercicio de ambos derechos, por parte de los particulares; con lo cual se propicia una mayor participación ciudadana, mejorando la toma de decisiones que afectan su vida privada, económica, política y social.
7. Que este conjunto de acciones tendientes al fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales deberán informarse al H. Congreso de la Unión de forma anual, conforme lo establece el artículo 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 39, fracción VIII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
8. Que por un lado, para la integración de dicho informe, los sujetos obligados de la Administración Pública Federal proporcionaron información relativa al estado del acceso a la información y protección de datos de sus respectivas entidades; lo mismo lo hicieron los sujetos obligados a que hace referencia el artículo 61 de la LFTAIPG.
9. Que por otro lado, cada unidad administrativa del IFAI informó en términos de lo previsto en el artículo 16, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto informó de sus actividades, metas y resultados, en el ámbito de sus competencias y en el contexto de los ajustes derivados del rediseño institucional que se impulsó a partir de que el IFAI se convirtió en un órgano constitucional autónomo, con lo que la autoridad hacendaria le otorgó el Ramo 44 para los efectos de planeación, programación y presupuestación correspondientes.
10. Que cabe señalar, que el Senado de la Republica les toma protesta a los Comisionados que conforman, por primera vez, el órgano autónomo, el catorce

de mayo de dos mil catorce; posteriormente, se adecuan a siete las ponencias y se lleva a cabo una restructuración organizacional, no obstante a los cien días de la fecha antes referida, se rinde un informe de las actividades alcanzadas por quienes integran el Pleno del IFAI. Lo anterior, como parte de transparentar el quehacer institucional y el impulso de una política de rendición de cuentas.

11. Que en ese mismo sentido y a fin de cumplir con la entrega del Informe de Labores del IFAI, que comprende todo el ejercicio fiscal dos mil catorce, entre los aspectos que se abordan en el mismo se encuentra el estado que guardó el ejercicio del derecho a la información y de protección de datos personales en el conjunto de los sujetos obligados, así como las acciones implementadas por el Instituto para el fortalecimiento de ambos derechos, como da cuenta los siguientes considerandos.
12. Que desde la entrada en vigor de la LFTAIPG en 2003 hasta el 31 de diciembre de 2014, la Administración Pública Federal (APF) recibió un total de 935 mil 804 solicitudes de información pública. Que de este número, 114 mil 727 corresponden al año que se informa; cifra que representa un incremento de 4.9 por ciento respecto a la alcanzada en dos mil trece. Asimismo, el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información pública fue de 12.8 días hábiles, por debajo del límite establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG.
13. Que durante 2014, el IFAI recibió 5 mil 625 recursos de revisión, derivados de solicitudes de información pública, en contra de las dependencias y entidades de la APF, cifra que representó un decremento de 6.8 por ciento respecto al año anterior. Asimismo, en 2014, el Pleno del Instituto resolvió 5 mil 691 recursos de acceso a la información, en los que se encontraban recursos interpuestos en dos mil trece.
14. Que el IFAI ha implementado distintos mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que incluyen la comunicación con los comités de información de los sujetos obligados, a través del sistema informático denominado Herramienta de Comunicación con la Administración Pública Federal (H-COM), durante 2014 se notificaron a los comités de información de los sujetos obligados 2 mil 708 resoluciones a recursos de revisión con instrucción del Pleno, de las cuales fueron atendidas en su totalidad 2 mil 677, lo que representa el 98.8 por ciento del total.
15. Que el Instituto atendió mil 667 consultas en 2014, de ellas mil 613 fueron técnicas y 54 normativas. Las técnicas se refieren al uso de INFOMEX, POT (portal de obligaciones de transparencia), H-Com, así como diversos sistemas

04/11

que administra el Instituto, lo anterior derivado del resultado de la incorporación de las dependencias y entidades a dichos sistemas. Las de carácter normativo fueron sobre la interpretación de la LFTAIPG.

16. Que en 2014, se recibieron 29 mil 191 solicitudes en materia de solicitudes de acceso y corrección de datos personales en posesión de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en comparación con las 37 mil 800 ingresadas en 2013, mostraron un decremento de 22.8 por ciento. Del total de las solicitudes de datos personales, el 97.4 fueron atendidas al concluir el año; el 1.4 por ciento se encontraban en proceso de atención; el restante 1.2 por ciento permanecía en espera de que el solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de costos de reproducción y envío.
17. Que durante 2014, el Instituto recibió mil 417 recursos de revisión derivados de solicitudes de acceso y corrección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Asimismo, en ese mismo año, el Pleno del IFAI resolvió mil 490 recursos de protección de datos, dentro de los cuales existían varios interpuestos antes que concluyera 2013.
18. Que por otra parte en el 2014, el IFAI implementó mecanismos que permitieran mejores prácticas en materia de protección de datos personales, como son: modelos de avisos de privacidad para personas migrantes; tabla de equivalencia funcional entre estándares de seguridad; manual en materia de seguridad de datos personales para MIPYMES y organizaciones pequeñas, Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; guía para orientar el debido tratamiento de datos personales en la actividad de cobranza judicial y la guía para instrumentar medidas compensatorias.
19. Que en materia de derechos en protección de datos personales en posesión de particulares, en 2014 se registraron 140 solicitudes ARCO contra las 143 registradas en 2013. El derecho de oposición registró 28 casos, el de cancelación 44. Mientras que derecho de rectificación creció un 20 por ciento; y de acceso mostró una reducción del 23.4 por ciento dentro de las solicitudes de protección de derechos recibidas.
20. Que en cuanto al procedimiento de imposición de sanciones, en el año 2014 se atendió un total de 30 expedientes, integrados por 13 procedimientos que se iniciaron en 2013 y 17 instaurados en 2014, de ese total, se concluyeron 20, de

estos, 15 provienen de resoluciones del Procedimiento de Verificación, y cinco del Procedimiento de Protección de Derechos.

21. Que en 2014 fueron presentadas 558 denuncias por la ciudadanía con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP y a la LFTAIPG, en materia de protección de datos personales, de las cuales 363 se recibieron a través del sistema IFAI-PRODATOS (Sistema de protección de Datos Personales), lo que representa el 65 por ciento del total de denuncias recibidas. De ese total 521 fueron del sector privado, 17 al sector público, 15 mixtas, así como cinco reconducciones.
22. Que en materia de capacitación, en 2014, destaca la participación en cursos instrumentados por el IFAI de 41 mil 116 personas, de los cuales el 81.1 por ciento fue mediante cursos en línea y 18.9 por ciento en la modalidad presencial. En esta última modalidad, se llevaron a cabo un total de 169 acciones de capacitación a las que asistieron 7 mil 757 servidores públicos provenientes de 206 sujetos obligados. En cuanto a la capacitación en línea, 33 mil 359 participantes concluyeron satisfactoriamente, lo cual se logró un índice de eficiencia terminal del 93 por ciento. Esto representa un incremento del 6 por ciento con relación a la meta comprometida.
23. Que durante 2014, se impartieron 127 acciones de capacitación en temas relacionados con la LFPDPPP a 2 mil 810 personas que laboran en 529 sujetos obligados, por el universo tan amplio que se tiene en el tema, la capacitación presencial se orientó en dos vertientes: la capacitación abierta y permanente a los sujetos obligados o a solicitud específica y la capacitación focalizada al fortalecimiento de la Red Nacional de Formación de Asesores en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Lo anterior, permitió la formación de personal capacitado al interior de cámaras y asociaciones empresariales. Respecto a la capacitación en línea en materia de la LFPDPPP orientada a las personas que integran el sector privado registró 2 mil 517 personas inscritas en cursos, el porcentaje de eficiencia terminal en este Campus fue del 56 por ciento ya que mil 418 lograron concluir satisfactoriamente los cursos y obtener su constancia de participación.
24. Que el IFAI a fin de promocionar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales participó en el Día Internacional de la Lengua Materna; en el Congreso de Investigación sobre el Tercer Sector Innovación Social y Redes de Sociedad Civil en las agendas Global y Local; Comité Organizador del Concurso Nacional Juvenil Debate Político 2014, Feria de las Organizaciones de la Sociedad Civil; Feria Internacional del Libro de Guadalajara. En la promoción con los estados y municipios el IFAI elaboró la

Handwritten mark: a circle with a cross through it.

segunda edición del Análisis del Régimen de Transparencia y Acceso a la Información en los Estados y la Federación.

25. Que de igual manera, el IFAI celebró el Día Internacional de Protección de Datos Personales, mediante la coorganización de once eventos regionales simultáneos en las ciudades de Guadalajara, Torreón, Veracruz, Mérida, León, Monterrey, Tijuana, Pachuca, Villahermosa, Tlaxcala y Oaxaca, donde se desarrollaron una serie de actividades enfocadas a difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en sus dos vertientes: la primera, desde la perspectiva de los titulares como una garantía fundamental; y la segunda, desde el punto de vista de los responsables en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable.
26. Que en 2014 se llevó a cabo el evento Internacional Autorregulación en Protección de Datos ¿Qué es y cómo funciona y cuáles son sus ventajas? Una visión global, cuyo principal objetivo fue promover la autorregulación en materia de protección de datos personales en México, para contribuir a la cultura de su imprescindible protección desde el ámbito preventivo; en dicho evento se presentó y explicó el contexto y las características de los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales.
27. Que el IFAI en su calidad de Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, organizó el XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, que contó con la participación de autoridades de protección de datos personales de países de la región iberoamericana, así como representantes de los órganos garantes de la transparencia estatales procedentes de 18 estados de la República y representantes de los sectores académico y empresarial, el propósito del evento fue la discusión de iniciativas normativas y políticas en materia de protección de datos en la región Iberoamericana.
28. Que asimismo, el IFAI participó en la 3ª. Reunión del Comité Ad hoc sobre Protección de Datos Personales (CAHDATA), en Estrasburgo, Francia, con motivo de la modernización del Convenio 108 del Consejo de Europa, cuyo objetivo principal fue revisar y concretar la última versión del proyecto para la modernización del Convenio para la Protección de los Individuos con respecto al Procesamiento Automatizado de Datos Personales.
29. Que en materia de promoción al derecho de acceso a la información, el IFAI llevó a cabo la Semana Nacional de Transparencia 2014, en las instalaciones de la antigua sede del Senado de la República, en dicho evento se presentaron las propuestas de Ley General en Acceso a la Información y en materia de Protección de Datos Personales, con el objeto de establecer las bases, principios

[Handwritten signature]

generales y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al acceso a la información pública, y la protección de los datos personales en posesión de todo ente público de los tres niveles de gobierno.

30. Que asimismo, el IFAI participó en el evento *La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México* convocado por la COMAIP, organizado en seis foros nacionales de análisis y reflexión. Asimismo, se apoyó a la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP en la organización del Cuarto Concurso Nacional de Spot de Radio.
31. Que por otra parte el IFAI fungió como patrocinador del Segundo Concurso Nacional Cinecortos organizado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, inscribiéndose 126 cortometrajes registrados por jóvenes de 20 entidades federativas.
32. Que México a partir de octubre de 2014, recibió la presidencia del gobierno de Indonesia en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), esta reunión se llevó a cabo en la sede la ONU en Nueva York. El órgano máximo de toma de decisiones en la Alianza para el Gobierno Abierto en México es el Secretariado Técnico Tripartita (STT), que se compone por el Gobierno Federal, el IFAI y el Comité Coordinador de Sociedad Civil, representado hasta febrero de 2015 por Transparencia Mexicana, gracias al liderazgo del Secretariado se presentó en la Cumbre Anual de la Alianza el Plan de Acción 2013-2015.
33. Que en el contexto de Gobierno Abierto, el IFAI consciente de la necesidad de mejorar la apertura de las instituciones públicas, en 2014 creó la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, con el propósito de coadyuvar a transformar la cultura organizacional de las instituciones públicas y de la sociedad hacia una cultura de colaboración y co-creación entre las autoridades y ciudadanos.
34. Que asimismo, el IFAI conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, realizaron el Seminario de Transparencia Sindical, cuyo objetivo fue debatir y analizar las implicaciones y desafíos que enfrentan los sindicatos mexicanos ante la reforma constitucional en materia de transparencia. El evento se organizó en dos mesas de trabajo: Transparencia de la vida interna de los sindicatos y transparentar las acciones sindicales.
35. Que por otro lado, el IFAI en colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, y el Institute Democracy and Electoral Assistance

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Handwritten mark: a large 'X' with '54' written above it.

(IDEA), llevaron a cabo el Seminario Transparencia, Partidos Políticos y Democracia. En ese evento se abordó el tema de la transparencia de partidos políticos como nuevos sujetos obligados de la Ley en la materia.

36. Que de igual manera, el IFAI llevó a cabo el segundo Seminario Internacional sobre Gestión de la Información y Transparencia, en donde participaron diversas dependencias y entidades de la APF, asociaciones civiles, instituciones académicas y público en general, con el objetivo de intercambiar experiencias y fortalecer la difusión del conocimiento en materia de gestión documental y transparencia.
37. Que por otra parte, el IFAI coordinó el Corpus Iuris IFAI, que consistió en la instauración de una herramienta electrónica y la actualización de la base de datos que contiene la compilación y análisis de diversos documentos internacionales, concluyendo en la construcción del vínculo electrónico del Corpus Iuris IFAI, mismo que permite la consulta, búsqueda y utilización del conjunto de documentos especializados en materia de acceso a la información.
38. Que durante 2014, el IFAI, en el ámbito internacional, participó en los eventos en materia de acceso a la información, gobierno abierto, protección de datos personales y de administración y gestión documental, con la finalidad de intercambiar esfuerzos y experiencias con otros países, detectar mejores prácticas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento las políticas públicas en estos temas.
39. Que en el contexto de la reforma constitucional en materia de transparencia, el IFAI acordó llevar un proceso de rediseño institucional con la finalidad de hacer frente a las nuevas atribuciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que en 2014, se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto.
40. Que en 2014, como parte de ese rediseño institucional y con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de responsabilidades de los Comisionados, se aprobó conformar Comisiones Permanentes, como instancias colegiadas que colaborarán en las tareas de supervisión, coordinación y propuestas de políticas, programas y acciones, además de dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.

59X

41. Que este conjunto de actividades llevadas a cabo en 2014, da cuenta que el IFAI, como órgano constitucional autónomo, garantiza los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, fortalece el ejercicio de dichos derechos y se reestructura para estar en condiciones de cumplir con lo que le mandata la Constitución y las Leyes Generales correspondientes.
42. Que por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo propuestos por los comisionados.
43. Que en términos de los artículos 20, fracción IV y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, la Comisionada Presidente, propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Labores 2014 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, organismo autónomo.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XV y 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 39, fracción VIII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 15, fracciones III y IV; 16, fracción VI, 20 fracción IV y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Informe de Labores 2014 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo, que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

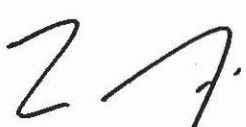
SEGUNDO. Por conducto de la Comisionada Presidente del Instituto, remítase al Congreso de la Unión el Informe de Labores 2014 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobado mediante el presente Acuerdo.

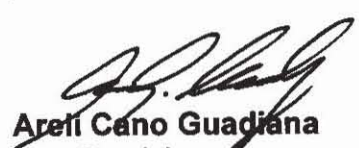
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que disponga lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet del Instituto.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que lleve a cabo las acciones necesarias para la difusión entre los sujetos obligados y la ciudadanía del Informe de Labores 2014 del IFAI, aprobado mediante el presente Acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente

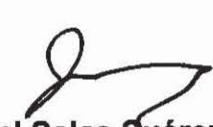

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada


Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada


Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado